

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2017-450

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el memorial que antecede presentado por el demandado solicitando la devolución de títulos judiciales consignados en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial en razón al presente proceso; y como quiera que revisado el Sistema Justicia XXI se constata que dicho proceso fue remitido por competencia a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para su reparto entre los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga; razón por la cual se ordena la conversión del título judicial No. 460010001630823 por valor de \$301.074.00 a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por otra parte, se le informa al demandado que la petición de devolución de dicho título judicial deberá presentarla para su trámite al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en el que se encuentra este proceso para que tal Despacho pueda darle respuesta a su solicitud.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ